

23 Octobre 2017

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Ecuador y quisiera agradecer su participación constructiva y la de su Gobierno durante la 27ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU a principios de mayo de 2017.

Dado que el resultado del examen periódico universal de Ecuador fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su sesión 36, quisiera dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi oficina preparó para dicho examen - la recopilación de la información de Naciones Unidas y el resumen de las comunicaciones de otros actores interesados – los cuales considero que necesitarían una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar esos temas, también he tomado en consideración las recomendaciones efectuadas por los 83 países que participaron en el Examen, la presentación y las respuestas de Ecuador, así como las acciones tomadas por el Gobierno para implementar las 64 recomendaciones que aceptó durante el segundo ciclo del EPU. Las materias cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el Anexo de esta carta.

Celebro el compromiso de Ecuador de continuar fortaleciendo la plataforma electrónica SIDERECHOS para asegurar el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos y quisiera animar al Gobierno a considerar también el establecimiento de un mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de los tratados y de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. Recomiendo encarecidamente a Ecuador el uso de la guía práctica que mi oficina publicó en 2016 sobre este tema y que se encuentra disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Quisiera también alentar a Ecuador a desarrollar un plan nacional de acción en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el Anexo y facilitar los preparativos de Ecuador para el cuarto ciclo del EPU. El desarrollo del plan nacional de acción en derechos humanos debería incluir consultas a las partes interesadas, en particular a la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil, y, cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente de la ONU.

H E. Ms. María Fernanda Espinosa Garcès
Minister of Foreign Affairs and Human Mobility
Ecuador



Por favor, tenga en cuenta que compartiré mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avance el tercer ciclo con la intención de ayudarlos a comenzar a aplicar prontamente las recomendaciones del EPU después de cada revisión. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la aprobación del resultado del examen. En este sentido, aliento a Ecuador a presentar dicho informe para el tercer ciclo en septiembre de 2019.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*.

Espero con interés poder hablar con usted sobre las formas en las que mi Oficina podría ayudar a Ecuador a tomar medidas en los temas que he identificado.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Zeid Ra'ad Al Hussein
Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos.

- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones;
- Responder positivamente a las solicitudes de visitas pendientes de los titulares de mandatos de Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la invitación permanente del Ecuador.

Marco nacional de derechos humanos

- Fortalecer el marco normativo nacional, alineando la legislación con las obligaciones internacionales de Ecuador en materia de derechos humanos. Este proceso podría verse facilitado al beneficiarse de la experiencia y competencia de todos los titulares de mandatos de Procedimientos Especiales, así como de las observaciones finales de diversos órganos creados en virtud de tratados.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el Derecho Internacional Humanitario aplicable.

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Adoptar medidas adicionales para eliminar la discriminación por motivos de género y la discriminación racial mediante el fortalecimiento de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en particular los relativos a las nacionalidades y los pueblos, la movilidad humana y el género; implementando una política integral contra la discriminación; y sensibilizando a la opinión pública sobre todas las formas de discriminación.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, libertad y a la seguridad de la persona

- Reforzar las medidas para prevenir casos de uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, malos tratos y otros abusos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y del personal penitenciario; investigar todas las denuncias de tales actos y llevar a los responsables ante la justicia. El ACNUDH tiene manuales y otras herramientas que podrían utilizarse en la formación de estos grupos de profesionales para garantizar que su acción se ajuste a las normas y los estándares internacionales de derechos humanos;
- Investigar, procesar y sancionar actos de discriminación y violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales y eliminar completamente las prácticas de ingreso forzoso en clínicas para "curar" la orientación sexual o la identidad de género, llevando a los responsables ante la justicia y garantizando una reparación integral a las víctimas.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Asegurar la plena independencia e imparcialidad del Poder Judicial, investigando toda acusación de despido improcedente de jueces, revisando la legislación pertinente y facilitando un diálogo amplio y participativo sobre los desafíos en la administración de justicia;
- Agilizar las investigaciones judiciales sobre casos de violaciones de los derechos humanos establecidas en el Informe de 2010 de la Comisión de la Verdad.
- Establecer un marco legal e institucional que asegure la coordinación entre los sistemas de justicia ordinario e indígena y proporcionar formación a los funcionarios judiciales para abordar adecuadamente los casos de discriminación racial contra indígenas, afroecuatorianos y montubios.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

- Garantizar el pleno disfrute de las libertades de expresión, reunión y asociación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, incluso a través de la revisión de la legislación pertinente y la protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas ante amenazas, el hostigamiento y las intimidaciones. En este sentido, Ecuador también podría considerar establecer un mecanismo de protección especializado para los defensores de los derechos humanos.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Continuar los esfuerzos para combatir la trata de personas, incluso mediante la adopción de una ley integral contra la trata de personas y la plena implementación del Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Seguir promoviendo el acceso de la mujer al empleo formal y garantizar la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor;
- Desarrollar programas de empleo para personas con discapacidades.

Derecho a la salud

- Mejorar los servicios de salud en las zonas rurales y garantizar el acceso de todas las mujeres a la educación sobre salud sexual y reproductiva y a una atención médica integral, incluido el acceso a métodos anticonceptivos modernos y servicios de aborto seguro en todos los casos previstos por las normas internacionales de derechos humanos.

Derecho a la educación

- Continuar los esfuerzos para implementar políticas de educación inclusiva, con especial atención a los niños con discapacidades, indígenas, montubios y afro-ecuatorianos y niños de áreas rurales, y promulgar una legislación que prohíba el castigo corporal de los niños en todos los ámbitos.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres, incluso garantizando que los actos de violencia contra las mujeres se investiguen, procesen y sancionen adecuadamente; fortaleciendo los mecanismos de protección para las víctimas; e implementando plenamente el Plan Nacional para la Eliminación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres.

Personas con discapacidad

- Revisar la legislación existente para ajustarla plenamente a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, la salud y el empleo.

Pueblos indígenas

- Asegurar procesos de consulta efectivos con los pueblos indígenas con respecto a cualquier proyecto que pudiera afectarlos de conformidad con los estándares internacionales; y tomar más medidas para proteger a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

- Intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación contra los migrantes y refugiados y asegurar su integración en la sociedad, así como su acceso a los servicios básicos.